

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 26 de Diciembre de 2005

Nº 17.282

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 80 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 2446 del 09/12/05 - Designa a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdéz en el cargo de Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial	7109
M.P.E. N° 2447 del 09/12/05 - Designa al Dr. Fernando Saravia Toledo en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial	7110
S.G.G. N° 2452 del 13/12/05 - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7110
M.S.P. N° 2467 del 15/12/05 - Carnet de Afiliado al Seguro Provincial de Salud como credencial de carencia de cobertura social y capacidad de pago	7110

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2453 del 15/12/05 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Belgrano Cargas S.A.	7111
S.G.G. N° 2454 del 15/12/05 - Rechaza pedido de reintegro de Accidente de Trabajo. Sr. Mario José Guzmán	7111
M.H.A. y O.P. N° 2455 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Oscar Alfredo Ciarrocca	7111
S.G.G. N° 2456 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sra. Julia Edith Rodríguez	7111
M.H.A. y O.P. N° 2457 del 15/12/05 - Subsidio. Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de Campo Santo	7112
S.G.G. N° 2458 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Sandro Marcelo Ríos	7112
S.G.G. N° 2459 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Abel Tito Fernández	7112
S.G.G. N° 2460 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Julio César Soria	7112
S.G.G. N° 2461 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sra. Martha Adela Flores	7112
S.G.G. N° 2462 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Norberto Pedro Russi	7112
S.G.G. N° 2463 del 15/12/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Mario José Guzmán	7112
S.G.G. N° 2464 del 15/12/05 - Comisión de servicios. Lic. Rubén Alberto Aun	7113
S.G.G. - M.S.P. N° 2465 del 15/12/05 - Prestación de servicios en carácter de colaboración. Srta. Agustina Gallo Puló	7113
M.S.P. N° 2466 del 15/12/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Dr. Raúl Atilio Bellini	7113

RESOLUCION DELEGADA

M.H.A. y O.P. N° 406 D del 09/12/05 - Resolución N° 349 D/05. Aclaratoria. Pago de la cesión de derechos del Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A.	7113
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 403 D del 07/12/05 - Aceptación de renuncia. C.P.N. Sergio Eduardo Arias	7114
M.P.E. N° 404 D del 07/12/05 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Ing. Química María del Milagro Solá Torino	7114
M.ED. N° 405 D del 07/12/05 - Aceptación de renuncia. Ing. Clelia del Valle Guzmán	7114

RESOLUCION

Pág.

Nº 3890 - Dirección General de Rentas Nº 026/2005 7114

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 3844 - S.O.P. de la Nación - Municipalidad de Metán 7115

PRORROGA DE CONCURSO

Nº 3889 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Proyectos Integrales Nº 001/05 7115

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 3893 - La Banda S.A. - Expte. Nº 34-4.159/03 7116

Nº 3856 - Dirección General de Rentas 7116

CONTRATACION DIRECTA

Nº 3886 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 11/2005 7116

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3872 - I.P.V. Sras. Yolanda Vaca y Felisa Inocencia Martinez c/Resolución Nº 433 7117

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3891 - Guzmán, Samuel - Expte. Nº 12.965/80 7118

Nº 3887 - Ontiveros, Ceferino - Flores de Ontiveros, Luciana - Expte. Nº 136.723/05 7118

Nº 3879 - Almaraz, Francisco Sebastián - Expte. Nº 4.732/05 7118

Nº 3869 - Vargas, Diego Rodrigo - Expte. Nº 138.464/05 7118

Nº 3867 - Delgado, Tomás Francisco - Expte. Nº B-74.929/95 7118

Nº 3863 - Palacio, Julio Arturo - Expte. Nº 4.974/05 7119

Nº 3862 - Consalvo, Manuel y D' Alessandro, Antonieta - Expte. Nº 666/02 7119

Nº 3861 - Celayeta, Raúl Héctor - Pizza de Celayeta, Engelina - Expte. Nº 102.841/04 7119

Nº 3857 - Poclava, Roberto Eladio - Expte. Nº 138.283/05 7119

Nº 3855 - Blanco, Gregoria - Expte. Nº 137.561/05 7119

Nº 3854 - Castillo, Rosa Elena - Expte. Nº 111.678/04 7119

Nº 3851 - Martínez, Miguel - Expte. Nº 1-135.606/05 7120

Nº 3849 - Lombardero, Edmundo - Expte. Nº 140.953/05 7120

REMATE JUDICIAL

Nº 3882 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº EC1-43.771/04 7120

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3858 - Colque, Sandra Noemí vs. Cornejo Costas, Carlos - Expte. Nº 80.025/03 7120

Nº 3850 - Díaz, Rodolfo Eleuterio c/Wayar de Prentice, Mercedes - Expte. Nº 126.970/05 7121

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 3860 - Asociación Civil Instituto Privado de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías -
Expte. N° 143.541/05 7121

EDICTO JUDICIAL

N° 3394 - NN s/Cambio de Nombre - Expte. N° 130.798/05 7121

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 3804 - Functional Products S.A. 7122

AVISO COMERCIAL

N° 3888 - La Firmeza de Anta S.R.L. 7122

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 3892 - Del día 23/12/05 7122

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****El Gobernador de la provincia de Salta**

Salta, 9 de Diciembre de 2005

DECRETA:

DECRETO N° 2446

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de conducción del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se estima que la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdéz, D.N.I. N° 10.582.824 reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Directora de dicho Organismo;

Por ello y con encuadre en lo previsto por el Art. 4° y concordantes de la Ley N° 6.835,

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdéz - D.N.I. N° 10.582.824, en el cargo de Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de 3 (tres) años.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 9 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2447

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto Nº 27/99 y en función de que el día 10 de Diciembre de 2.005 finaliza la designación del Dr. Fernando Saravia Toledo en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar nuevamente al Dr. Fernando Saravia Toledo en el cargo mencionado precedentemente;

Que en ejercicio de las potestades previstas en el Artículo 144 Inc. 7) de la Constitución Provincial y en orden a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 6835, es potestad del Poder Ejecutivo designar los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Dr. Fernando Saravia Toledo - D.N.I. Nº 8.174.219 en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2.005.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2452

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 13 de diciembre del 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 13 de diciembre de 2005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 901/05 - código 121

VISTO la presentación efectuada por el Coordinador General del Seguro Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la ley nº 6841 "Principios sobre el Plan de Salud Provincial" establece el marco normativo de los derechos reconocidos por los artículos 40 y 41 de la Constitución de la Provincia, optando por mecanismos de solidaridad de conformidad a lo dispuesto en el Preámbulo, asegurando la plena, eficaz y eficiente utilización de los servicios en base a la estrategia de la atención primaria de la salud y al derecho de los habitantes a las prestaciones de salud, con las limitaciones propias del manejo eficiente de los recursos.

Que en dicho marco la Coordinación General del Seguro Provincial de Salud, del Ministerio de Salud Pública, viene concretando la afiliación de quienes no cuentan con cobertura social y carecen de capacidad de pago, a los fines que puedan acceder a los servicios de salud que brindan efectores dependientes de este Ministerio, de conformidad a los principios de universalidad y equidad de acuerdo a la normativa vigente.

Que la presentación del Carnet de Afiliado al Seguro Provincial de Salud, constituirá credencial suficiente a los efectos indicados en el considerando precedente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la presentación del Carnet de Afiliado al Seguro Provincial de Salud, constituirá credencial suficiente de que su titular carece de cobertura social y capacidad de pago, a efectos de acceder a las prestaciones de salud que brinden los efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las normas vigentes y en mérito a las razones expresadas en el considerando.

Art. 2º - Apruébase el Carnet de Afiliado al Seguro Provincial de Salud que como Anexo integra el presente y dispónese que el padrón de afiliados será actualizado cada seis (6) meses.

Art. 3º - El Carnet de Afiliado al Seguro Provincial de Salud, será otorgado por el Ministerio de Salud Pública, a las personas residentes seis (6) meses en la Provincia de Salta, que acrediten las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2453 – 15/12/2005 – Expte. N° 22-294.031/04, cde. 1, 2, 3, 4 y ref. 1; 01-85.295/05.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Belgrano Cargas S.A. en contra de la Resolución N° 161/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2454 – 15/12/2005 – Expte. N° 44-6.726/98

Artículo 1º - Recházase por improcedente el pedido de reintegro de gastos asumidos personalmente a raíz del accidente sufrido el día 23-IV-98, por el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Mario José Guzmán, Leg. n° 6318, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2455 – 15/12/2005 – Expediente N° 33-174.588/02 y Cde. 1; 001-0085.452/05

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Oscar Alfredo Ciarrocca en contra de la Resolución N° 692/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2456 – 15/12/2005 – Expte. N° 01-85.304/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Ayudante de Policía de la Provincia, Da. Julia Edith Rodríguez, Leg. 10.657, en contra del Decreto n° 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2457 - 15/12/2005 - Expte. Nº 11-67.779/05 Cdé. 2

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria - Barrio Joaquín Rueda - Campo Santo - Salta por la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), destinado a concluir la Obra: "Construcción del Salón Parroquial", con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 Cuenta Objeto 415423 Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2458 - 15/12/2005 - Expte. nº 149-4.061/05 Cpde. 2

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Sandro Marcelo Ríos, Leg. 10.784, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2459 - 15/12/2005 - Expte. nº 01-85.315/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario Inspector de Policía de la Provincia, Dn. Abel Tito Fernández, Leg. 6.301, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2460 - 15/12/2005 - Expte. nº 01-85.298/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Julio César Soria, Leg. 5.989, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2461 - 15/12/2005 - Expte. nº 01-85.303/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Oficial Principal de Policía de la Provincia, Da. Martha Adela Flores, Leg. 9213, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2462 - 15/12/2005 - Expte. nº 01-85.314/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Norberto Pedro Russi, Leg. 8.554, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2463 - 15/12/2005 - Expte. nº 01-85.297/05

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Mario José Guzmán, Leg. 6.318, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de los Mayores - Decreto N° 2464 - 15/12/2005

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, autorízase la comisión de servicios en la Coordinación de Políticas Provinciales, del Licenciado Rubén Alberto Aun, DNI N° 12.562.259, Agrupamiento "P", Subgrupo 2, Función Jerárquica II, Supervisor Profesional de la División Legajos y Liquidaciones del Subprograma Administrativo dependiente de la Dirección General Administrativa Contable, con régimen horario de 40 horas semanales, como mínimo, con encuadre en el Artículo 81 del Decreto N° 4118/97.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Educación - Decreto N° 2465 - 15/12/2005

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Dirección General de Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Srta. Agustina Gallo Puló - DNI N° 26.030.232, agente designada en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en dependencias de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2466 - 15/12/2005

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 27 de diciembre de 2005 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. n° 7.082.929, aprobado por decreto n° 303/96 y prorrogado por decretos n°s. 05/97, 112/98, 87/99, 450/00, 3441/00, 2837/01, 2492/02, 234/04 y 2983/04, para desempeñarse como Asesor del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios del Ministerio de Salud Pública, presupuesto vigente y porción correspondiente al Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 9 de Diciembre de 2005

RESOLUCION N° 406 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nros. 01-81.466/05 Rfte. 5, 11-71.147/05, 270-5.478/05

VISTO la Resolución N° 349D/05; y,

CONSIDERANDO:

Que por la referida resolución, se procedió a convocar a los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A. a fin de que manifiesten su conformidad a la cesión de los derechos que les pudieren corresponder en dicho programa en la suma de pesos cinco mil seiscientos para cada uno de los mismos;

Que a la fecha de la presente, han expresado su voluntad un número cercano a los cuatrocientos beneficiarios lo que implica la aceptación del 63% de la totalidad de los mismos;

Que aun se encuentran pendientes la expresión de voluntad por parte de aquellos beneficiarios radicados en el interior de la Provincia, los que en un número de 150 con más los restantes de la ciudad de Salta y aquellos pendientes en juicio sucesorio, completarían casi la totalidad del padrón;

Que en consecuencia y habiéndose receptado más del cincuenta y uno por ciento de aceptaciones corresponde considerar como positiva la voluntad de los beneficiarios y establecer la fecha a partir de la cual se comenzará a abonar la propuesta de cancelación del beneficio del Programa de Propiedad Participada;

Que asimismo corresponde ampliar el periodo de aceptación de la propuesta establecido en el artículo 2º de la resolución ministerial 349D/05, a fin de permitir cumplimentar con la totalidad del padrón;

Que a tales fines corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer como fecha de inicio de pago de la cesión de derechos que pudiera corresponder en el Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A. en los términos y montos expresados en la aceptación formulada, a partir del 5 de enero de 2006 y hasta el 16 de enero de 2006 en el domicilio de Balcarce 83 1er. piso de la ciudad de Salta en el horario de 9:00 a 12:00 a aquellos beneficiarios que hayan expresado positivamente su voluntad de aceptación en los términos de la Resolución Ministerial Nº 349D/05.

Art. 2º - Extender la convocatoria para que aquellos beneficiarios y/o derecho habientes que no hayan expresado su voluntad de aceptación de la propuesta, puedan efectuarla hasta el día 29 de diciembre de 2005 en el domicilio y horario establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Disponer la difusión suficiente de la presente, debiendo ser publicada en Boletín Oficial y Diario de circulación Provincial por el término de tres días en los términos del Anexo I.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Anexo I

Programa de Propiedad Participada EDESA S.A.

Convocar a los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de EDSA S.A. y/o sus derecho habientes que hayan expresado su voluntad de aceptación de la propuesta - la que podrán concretar hasta el 29 de diciembre de 2005 - a percibir la suma correspondiente a la cesión de sus derechos en los montos y términos contenidos en su aceptación, a partir del día 5 de enero de 2006 hasta el 16 de enero de 2006 en el domicilio sito en calle Balcarce 83 de esta ciudad en el horario de 9:00 a 12:00.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución Nº 403 D - 07/12/2005

Artículo 1º - Aceptar a partir del 30 de Noviembre del cte. año, la renuncia presentada por el C.P.N. Sergio

Eduardo Arias, D.N.I. Nº 17.581.437, en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. - dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Altube

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 404 D - 07/12/2005 - Expediente Nº 136-22.469/05

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Ing. Química María del Milagro Solá Torino, D.N.I. Nº 28.886.386 y este Ministerio, aprobado por Decreto Nº 2271/05.

Camacho

Ministerio de Educación - Resolución Nº 405 D - 07/12/2005

Artículo 1º - Aceptar a partir del 10 de Diciembre del cte. año, la renuncia presentada por la Ing. Clelia del Valle Guzmán, D.N.I. Nº 11.557.175, en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión Educativa del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Altube

RESOLUCION

O.P. Nº 3.890

R. s/c Nº 11.787

Dirección General de Rentas

Salta, 22 de Diciembre de 2005

RESOLUCION GENERAL Nº 026/2005

VISTO:

La Resolución General Nº 08/03; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada normativa se faculta, mediante el inciso 25) del artículo 1º, a que la Dirección disponga de contribuyentes y/o responsables para que actúen como Agente de Retención, sin perjuicio de estar incluidos en otros incisos del artículo 1º de la citada Resolución;

Por ello de conformidad al artículo 173º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Designase como sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención en virtud del inciso 25) del artículo 1º de la Resolución General N° 08/03, a los responsables que se indican en planilla anexa que forma parte de la presente.

Art. 2º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Marzo de 2006.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 26/12/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 3.844

F. N° 164.458

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Municipalidad de San José de Metán

Desagües Pluviales en Metán

Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 9.301.891,71

Plazo de Ejecución de Obra: 360 días corridos.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 16/12/05 de 10 a 14 hs.

Fecha y lugar de apertura de Ofertas: 14/02/06; a las 14 hs. en Hipólito Irigoyen 250 – Piso 5 Microcine – Cap. Fed.

Lugar de venta de Pliegos: Hipólito Irigoyen 250 Piso 7. Of. 713 Cap. Fed.

Lugar de consulta de Pliegos: Hipólito Irigoyen 250 Piso 11. Of. 1141 Cap. Fed.

Fecha de presentación de Ofertas: 14/2/06 de 11 a 14 hs.

Lugar de presentación de Ofertas: Hipólito Irigoyen 250 Piso 5. Microcine Cap. Fed.

Precio de venta de Pliegos: \$ 5.000.- (efectivo o cheque certificado).

Roberto Enrique Gramaglia
Intendente
Municip. de S. J. de Metán

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/12/2005

PRORROGA DE CONCURSO

O.P. N° 3.889

F. v/c N° 10.625

Gobierno de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Comisión Evaluadora

Prórroga

Concurso de Proyectos Integrales N° 001/05 para la Explotación del Servicio Interurbano de Pasajeros del Ramal C-14 "Tren a las Nubes"

Fecha y Lugar de Presentación de las Propuestas: 27 de Enero de 2006, a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 26 de diciembre de 2005 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Grand Bourg - Salta y Casa de Salta - Roque Sáenz Peña 933 - piso 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario: 9 a 14 hs.

Precio del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000)

Imp. \$ 30,00

e) 26/12/2005

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 3.893

F. N° 164.540

Ref. Expte. N° 34-4.159/03 Original y Cde. 1/8

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad, hace saber que, mediante Resolución N° 588/05 ha determinado la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada por Resolución N° 230/03, respecto del límite oeste del inmueble rural denominado Fracción del Río Colorado o Alizar, identificado como Matrícula N° 389 del Dpto. Cafayate, con el Río Colorado margen izquierda, cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa por los vértices 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 del predio que será destinado a emprendimiento turístico. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación. Agencia de Recursos Hídricos, 6 de Diciembre de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 30,00

e) 26/12/2005

O.P. N° 3.856

F. v/c N° 10.622

Dirección General de Rentas

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70º inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7º inc. 3º del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Art. 20, 110, 112 inc. 5º y concordantes del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 12.795,00

e) 22 al 28/12/2005

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 3.886

F. N° 164.527

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Contratación Directa para Libre Negociación N° 11/
2.005

Adquisición de

"Indumentaria para el Personal Masculino de Casa
Central"

Presupuesto Oficial: \$ 19.287,00

Expediente: 33-177.858 y Agregados

Apertura: 30 de Diciembre del 2.005 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta -
España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financie-
ro Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en
horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el
día 29/12/2.005 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 26/12/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.872

F. v/c N° 10.624

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a las Sras. Yolanda Vaca, (D.N.I. N° 4.637.388) y Felisa Inocencia Martínez (L.C. N° 1.736.459), Legajo M - 1.567 de Salta - Capital, de la Resolución IPV N° 433 del 29/08/05, dictada respecto del inmueble identificado como Block "C" - Departamento 01, del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a las interesadas que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 29 de Agosto de 2005

RESOLUCION N° 433

VISTO, el legajo M-1567 de la localidad de Capital, de las Sras. Yolanda Vaca, D.N.I. N° 4.637.388 y Felisa Inocencia Martínez, L.C. N° 1.736.459;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que las Sras. Vaca/Martínez fueron adjudicadas mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 603 de fecha 31/10/01 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta - Capital", identificada como Block "C" - Departamento 01;

Que a fs. 135 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 135 se expide en los siguientes términos: "...Atento a los antecedentes y acciones realizadas por el I.P.V. corresponde la revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 136 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto

la adjudicación conferida a las Sras. Vaca/Martínez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 603 de fecha 31/10/01, de las Sras. Yolanda Vaca, D.N.I. N° 4.637.388 y Felisa Inocencia Martínez, L.C. N° 1.736.459, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta - Capital", identificada como Block "C" - Departamento 01; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-1567 de la Localidad de Salta Capital.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 22 de Diciembre de 2.005.
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva, Instituto Provincial de Vivienda. Ing. Rodolfo Gallo Comejo, Coordinador Técnico, Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 165,00

e) 23 al 27/12/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.891

F. Nº 164.538

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en el juicio: "Guzmán, Samuel – Sucesorio" – Expte. Nº 12.965/80, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Diciembre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/12/2005

O.P. Nº 3.887

F. Nº 164.529

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados Ontiveros, Ceferino; Flores de Ontiveros, Luciana – Sucesorio – Expte. Nº 136723/05 cita y emplaza a los acreedores de la sucesión que se consideren con derecho, a que comparezcan dentro de lo 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 23 de Noviembre de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/12/2005

O.P. Nº 3.879

F. Nº 164.521

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Almaraz, Francisco Sebastián" Expte. Nº 4.732/05, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Diciembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. Nº 3.869

F. Nº 164.509

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Vargas, Diego Rodrigo s/Sucesorio Ab Intestato", Exp. Nº 138.464/05, Cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Noviembre de 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. Nº 3.867

F. Nº 164.507

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. en los autos: "Delgado, Tomás Francisco - Sucesorio" Expte. nº B-74.929/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. N° 3.863

F. N° 164.497

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nom., Secret. Dra. Marta García en Juicio: "Sucesorio de Palacio, Julio Arturo", Expte. N° 4.974/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 21 de Diciembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. N° 3.862

F. N° 164.498

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nom. Secret. Dr. Carlos A. Graciano, en Juicio: "Sucesorio de Consalvo, Manuel y D'Alessandro, Antonieta, Expte. N° 666/02" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. N° 3.861

F. N° 164.500

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Celayeta, Raúl Héctor; Pizza de Celayeta, Engelina s/Sucesorio", Expte. N° 102.841/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Diciembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/12/2005

O.P. N° 3.857

F. N° 164.486

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Poclava, Roberto Eladio s/Sucesorio", Expte. N° 138.283/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 26/12/2005

O.P. N° 3.855

F. N° 164.479

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Blanco, Gregoria— Expte. N° 137.561/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 13 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 26/12/2005

O.P. N° 3.854

F. N° 164.473

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castillo, Rosa Elena s/Sucesorio"; Expte. N° 111.678/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 26/12/2005

O.P. Nº 3.851

R. s/c Nº 11.782

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Martínez, Miguel – Sucesorio", Expte. Nº 1-135.606/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/12/2005

O.P. Nº 3.849

F. Nº 164.464

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Lombardero, Edmundo – Sucesorio" Expte. Nº 140.953/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 26/12/2005

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3.882

F. Nº 164.525

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 6.790,52

Una Casa c/2 Salones en la Localidad de Aguas Blancas

El día 29/12/05, a las 17,30 hs. en Pje. Castellano Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y lo ordena el Dr. Leonardo Rubén Anaribar, Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Municipalidad de S.R. Nva. Orán vs. Klinis, Alejandro Andrés s/Ejecución Fiscal, Exte. Nro. EC1-43.771/04. Remate: Con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 6.790,52, el Inmueble, Mat. 10.318, Ubicado en calle 25 de Mayo 577 de la Localidad de Aguas Blancas dpto. de Orán. Consta de 2 salones sobre la calle, un pasillo, un depósito, una cocina, un lavadero, 2 baños, 6 habitaciones y en la planta alta 2 habitaciones, todos los ambientes con piso de mosaico. Ocupada: Por Felipa Ruiz Díaz y Klinis, Alejandro. Datos según C. P. Mat. 10.318, Manz. V, Parcela 3. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, Aguas de Salta; Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25% a cargo comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905. Informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 23 al 27/12/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 3.858

F. Nº 164.483

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 7ma. Nom. Secretaria Int. a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados Colque, Sandra Noemí vs. Cornejo Costas, Carlos – Posesión Veinteañal” Expte. N° 80025/03, cítese al Sr. Carlos Cornejo Costas por medio de edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario para que comparezca a estar en juicio seguido por Colque, Sandra Noemí dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 26/12/2005

O.P. N° 3.850

F. N° 164.467

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados “Díaz, Rodolfo Eleuterio c/Wayar de Prentice, Mercedes s/Adquisición del dominio por Prescripción”, Expte. N° 126.970/05, cita a la Sra. Mercedes Wayar de Prentice para que en el término de 5 días de la última publicación comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Octubre 27 de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 26/12/2005

CONCURSO PREVENTIVO

C.P. N° 3.860

F. N° 164.503

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en calle Gral. Güemes 1060, en estos “Asociación Civil Instituto Privado de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías. Concurso Preventivo (grande)”, Exp. 143.541/05, de trámite ante la Secretaria

de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace conocer que el día 7 de Diciembre de 2005 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo (grande) de la Asoc. Civil Inst. Privado de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías, C.U.I.T. N° 33-61104266-9, con domicilio en calle 20 de Febrero 470 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, designándose síndico al estudio “De los Ríos - Martino y Asoc.” Con domicilio en calle Santa Fe 88 de la Ciudad de Salta, a quienes los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, hasta el día 01 de Marzo de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio consignado los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Asimismo se hace saber que se establecen las siguientes fechas límites: para la presentación del Informe Individual el 12 de Abril de 2006 y para la del Informe General el 30 de Mayo de 2006, ambos por parte de la Sindicatura. Para la Presentación de Propuestas el 08 de Noviembre de 2006. Para la Audiencia Informativa el 29 de Noviembre de 2006. Para el vencimiento del Período de Exclusividad el 06 de Diciembre de 2006. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno” de la provincia de Salta. Salta, 22 de Diciembre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 23 al 29/12/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.394

F. N° 163.699

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “NN s/Cambio de Nombre” – Expediente N° 130798/05, cita por edictos, que se publicarán durante una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 17, Ley 18.248), a todos los que quieran formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, del cambio de nombre solicitado por el Sr. Luis Daniel Funes, D.N.I. 26.030.403, domiciliado en Pje. Cevallos 1053, de esta ciudad. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 25/11 y 26/12/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 3.804

F. Nº 164.413

Functional Products S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Alvear 715, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Causas por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

3.- Consideración de los asuntos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, ejercicios: 30/06/01; 30/06/02; 30/06/03; 30/06/04.

4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

5.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2005.

6.- Ratificación de las Actas de Directorio transcritas en nuevo libro de Actas.

7.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

8.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

9.- Remuneración de los miembros del Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su decisión mediante nota a la Sociedad a presentar con una anticipación no menor a tres días de la fecha de reunión.

Alberto Baracatt
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/12/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 3.888

F. Nº 164.530

La Firmeza de Anta S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante resolución de reunión de socios, según consta en acta del libro Nº 1 - folio 2, del día 14/11/2005, se ratifica la designación como gerente de La Firmeza de Anta S.R.L. del Sr. Carlos Antonio Pauro, D.N.I. 14.009.396, CUIT 20-14009396-4, quien constituye domicilio especial en calle Tucumán Nº 480 - Las Lajitas C.P. 4.449 - Dpto. de Anta - Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/12/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 26/12/2005

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 3.892

Saldo anterior	\$ 260.280,20
Recaudación del día 23/12/05	\$ 494,40
TOTAL	\$ 260.774,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780